



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00163-00

Previamente a pronunciarse sobre la demanda de reconvención, póngase en conocimiento de la parte demandante, lo informado por el señor Benjamín Garrido mediante apoderada judicial, en el memorial visto a folio 109 del Cuaderno dos del principal, donde indica ser el propietario de los bienes objetos del litigio.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº092**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretari